

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0491

SALTA, 20 de octubre de 2016.

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 11.359/2013

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-0003 de implementación del Plan de Transición de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 al plan 2006 y su modificatoria, resolución CDNAT-2014-0379;

CONSIDERANDO:

Que por medio de Res. CDNAT-2016-0129, de fecha 1 de abril de 2016, se dispone una modificación parcial de lo dispuesto en las resoluciones citadas, a fin de adecuar el esquema de transición en base a los antecedentes presentados oportunamente;

Que obra nuevo pedido por parte de alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1997, solicitando un nuevo plazo para el cumplimiento de la aprobación de segundo año;

Que obra informe de Dirección de Alumnos sobre la situación curricular de los recurrentes, la vigencia del marco normativo citado en considerandos y la necesidad de aunar criterios sobre el particular;

Que este Cuerpo, constituido en comisión, genera dos dictámenes: I) otorgar prórroga hasta marzo de 2017, por última vez y de manera excepcional, y II) Hacer lugar a las sugerencias propuestas por la Escuela de Recursos Naturales otorgando hasta diciembre 2016;

Que este Cuerpo, asimismo y en sesión ordinaria N° 18/16- desestima el dictamen denominado II y aprobó el Despacho de Consejo constituido en comisión denominado I, disponiendo la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 18/16 de fecha 4 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR ~~parcialmente~~ lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. CDNAT-2016-0129, de fecha 1 de abril de 2016, quedando redactado como sigue:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0491

SALTA, 20 de octubre de 2016.

Pag. - 2 -

“ESTABLECER que los alumnos que pertenecen al Plan de Estudios 1997 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se encuentren en las condiciones que a continuación se detallan pasarán automáticamente al Plan de Estudios 2006 de la citada carrera:

b) Aquellos que al 31 de marzo de 2017 no cuenten con la totalidad de las materias de segundo año aprobadas.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Secretaría Académica, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico, CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativa Académica, elévese al Consejo Superior, a los fines pertinentes. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales